



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00053-00
Demandante: Pedro Pablo Herrera Herrera
Demandado: Personas Indeterminadas
Proceso: Titulación predios

Ingresa el expediente con informe secretarial en el que se indica que la Unidad de restitución de tierras, la Agencia Catastral de Cundinamarca y la Superintendencia de Notariado y Registro, allegaron respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho en el auto admisorio, las cuales se agregarán y pondrán en conocimiento de la parte.

Así mismo, se allegó por la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, el formulario de calificación en el cual se evidencia que se efectuó la inscripción de la demanda y memorial suscrito por la parte actora a través del cual se remite las fotografías de la valla y certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se evidencia la inscripción de la demanda; documentos que se ordenaran agregar al expediente, y en consecuencia; se dispondrá la inclusión del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

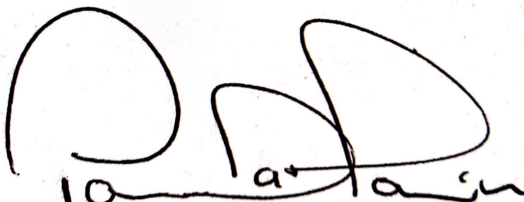
PRIMERO: AGREGAR al expediente y **PONER** en conocimiento de las partes las respuestas suministradas por la Unidad de restitución de tierras, la Agencia Catastral de Cundinamarca y la Superintendencia de Notariado y Registro, por secretaría compártase el link del expediente a la parte actora.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente la constancia de inscripción de la demanda remitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá y el registro fotográfico de la valla allegado por la parte actora.

TERCERO: POR SECRETARÍA inclúyase el proceso en el Registro nacional de Personas Emplazadas, como se ordenó en el numeral cuarto del auto admisorio.

CUARTO: Vencido el término en el Registro Nacional de personas emplazadas, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 21 de abril de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 013



LUZ STELLA SANTANA
SARMIENTO
SECRETARIA